

BOLETÍN INFORMATIVO

Boletín de Prensa 042

Pasto, 13 de diciembre 2019

CONCLUSIONES DE LA SESIÓN AMPLIADA DEL CONSEJO ACADÉMICO CON DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

El Consejo Académico de la Universidad de Nariño realizó el día 12 de diciembre entre las 2:30 y las 6 pm una reunión ampliada con los Decanos y Directores de Departamento, con el fin de analizar la situación presentada y proponer algunas orientaciones en el marco del paro indefinido decretado por el estamento estudiantil.

El Consejo y las Directivas Académicas reconocen la importancia del movimiento social que se ha gestado en todo el país y que no es ajeno a la Universidad de Nariño, al ser la defensa de la educación pública un compromiso que hemos asumido con la sociedad, para garantizar que esta y las futuras generaciones puedan encontrar en nuestra Alma Mater el escenario de construcción de un país con condiciones de vida dignas.

En tal sentido y con el fin de respaldar la defensa de la Universidad Pública, como un compromiso de todos y todas, se ha autorizado por parte del Consejo Académico la implementación de distintas estrategias de flexibilidad académica tendientes a facilitar la participación en los procesos programados a nivel interno y a nivel nacional.

Como parte del análisis y discusión académica que surge de esta sesión conjunta, se llegó a las siguientes conclusiones relacionadas con aspectos académicos fundamentales sobre los cuales este Consejo y las autoridades académicas pueden orientar:

1. El semestre B del año 2019 deberá culminarse una vez se den las condiciones para tal efecto, de este modo, no se contempla la posibilidad de cancelación ni pérdida del semestre o año académico. Una vez se retorne a la normalidad se deberá hacer un balance del estado de avance del semestre, se propondrán los mecanismos para garantizar la culminación de contenidos bajo condiciones de calidad y se concertarán los calendarios de evaluación.
2. Es necesario que de manera urgente el Consejo Superior defina directrices claras respecto a la situación contractual de los docentes hora cátedra y las acciones a seguir a partir del momento para la continuidad del semestre académico, teniendo en cuenta la determinación del estamento estudiantil de entrar en paro indefinido a partir del día 11 de diciembre. Por tal razón, se solicita al máximo organismo de decisión universitaria, programar una sesión extraordinaria a la mayor brevedad para tomar medidas sobre los aspectos indicados, de modo que se pueda brindar la información oportuna y adoptar los procesos correspondientes.

BOLETÍN INFORMATIVO

3. Los docentes de tiempo completo, bajo la orientación de los decanos y directores de Departamento, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, desarrollarán actividades inherentes a los procesos de autoevaluación, planificación y generación de documentos académicos, entre otros, hasta que se pueda regresar a la normalidad académica.
4. Se reconocen los procesos académicos y de evaluación que se desarrollaron hasta el día 21 de noviembre, es decir la semana 13 del semestre B de 2019. Sobre ellos no habrá lugar a modificación debido a que no fueron afectados por las actividades del movimiento social a nivel nacional o interno.
5. Es necesario dar continuidad a los procesos académicos que se desarrollan con entidades externas con las cuales existen convenios, e igualmente se requiere garantizar la culminación de actividades que por su naturaleza no pueden suspenderse, entre ellas:
 - Realización, sustentación de trabajos y opciones de grado en curso.
 - Prácticas pedagógicas, empresariales y pasantías.
 - Prácticas profesionales internas o externas.
 - Semestre de práctica profesional.
 - Actividades derivadas de proyectos de investigación e interacción social.
 - Consultorios jurídicos.
 - Práctica integrada (Tecnología en Promoción de la Salud).
 - Prácticas clínicas
 - Intercambios nacionales o internacionales en ejecución.
 - Actividades de postgrados.
 - Diplomados y cursos de educación continuada en ejecución.
 - Exámenes de eficiencia en idioma extranjero
6. Considerando que las prácticas empresariales, pedagógicas, pasantías y semestres prácticos, entre otros que desarrollan los estudiantes de último semestre, inician en el mes de enero del año 2020, y que para la vinculación de los estudiantes, se exige estar a paz y salvo con las distintas asignaturas, se autoriza el registro de calificaciones en el presente año y la realización de la matrícula anticipada en calendario especial, en consonancia con el Acuerdo 028 del 7 de mayo de 2019.
7. Los cursos especiales intersemestrales se programarán una vez se culmine el Semestre B de 2019 y se flexibilizará el tiempo de ejecución, de modo que se puedan continuar inclusive cuando ya se haya iniciado el siguiente periodo académico. De igual manera, se establecerá un calendario especial para matrícula de asignaturas que se habiliten a los estudiantes que aprueben los cursos especiales.
8. Los cursos especiales pagados por los estudiantes que se están realizando de modo paralelo al semestre B del año 2019, deberán continuar hasta su culminación en las fechas aprobadas a través de la resolución de la vicerrectoría académica.

BOLETÍN INFORMATIVO

9. Para el caso de los municipios de Túquerres, Ipiales y Tumaco, dada la dinámica diferente del desarrollo de los procesos académicos, se respeta la autonomía y decisión tomada para la culminación del semestre.

San Juan de Pasto, diciembre 12 de 2019.